



DECRETO N° **812**
TEMUCO,
27 FEB 2020

VISTOS:

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2020, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4886 del 23.12.2019.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 270 de fecha 17 de Enero de 2020 que aprueba el Programa Acompañamiento Psicosocial. Familias, Seguridades y oportunidades para el año 2020.

3.- El presupuesto de gastos del municipio, para el año 2020, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4747 del 18.12.2020

4.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecución de la actividad del Programa Acompañamiento Psicosocial. Familias, Seguridades y Oportunidades, adjuntos al presente Decreto, cuyos objetivos son contribuir al mejoramiento de las condiciones de vulnerabilidad que manifiestan las familias de la comuna incorporadas al sistema de protección social, a través de la intervención psicosocial.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad:

Nombre de la Actividad	Bienvenida a familias del Programa Acompañamiento Psicosocial. Familias, Seguridades y Oportunidades.
A quienes va dirigido	Miembros de Familias que pertenecen al Programa Acompañamiento Psicosocial. Familias, Seguridades y Oportunidades.
Objetivo General de la Actividad	Favorecer la integración entre los usuarios del Programa.
Objetivo Específico de la Actividad	Propiciar un trabajo colaborativo entre los usuarios del programa Acompañamiento Psicosocial.
Fecha y Lugar de la Actividad	Fechas: 26 de Marzo de 2020 Lugar: Salón del Concejo Municipal, Prat N° 650, 4to piso.
Cobertura estimada	150 personas.

ID 1992031

Gasto programado	\$1.000.000 (Un Millón de pesos) Ítem Otros Servicios Generales
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – Listado de asistencia

HORA	ACTIVIDAD	DETALLE
09:00	Bienvenida recepción de los usuarios	Se toma registro de asistencia
09:30	Bienvenida del locutor	A las Familias pertenecientes al Programa Familias del Subsistema Seguridades
10:00	Contextualización del Programa	El Gestor socio comunitario, dará inicio a la jornada en donde entregará charla a los usuarios de la importancia del Programa y los compromisos que los usuarios deben cumplir
10:15	Número artístico	Músico, Sr. Luis San Martín
10:30	Saludo Sr. Alcalde	El Alcalde Sr. Miguel Becker Alvear dará la bienvenida a las familias nuevas del Programa
11:00	Número artístico	Músico, Sr. Luis San Martín
12:00	Cierre Actividad	Se da por terminada la actividad
Durante la jornada se realizará un desayuno para usuarios del programa		

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$1.000.000.- al centro de costos 14.10.01, Programa Acompañamiento Psicosocial. Familias, Seguridades y Oportunidades. Ítem 22.08.999.009.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Directora.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica

KKR/DZB/VSV/mcb

Distribución:

- DIDECO.
- Oficina de Partes.